

el ofendido, repunte

Comunidad }
Honorario qual }
de las vicenotas }

Este oficio, qual debe ser el honorario qual
de las vicenotas correspondiente al termino de esta
comunidad que en virtud de ser del territorio de Potos
deben pasar a la Comunidad de agricultura
para que se impongan lo que se le especifica en
virtud de lo expuesto por la misma Comunidad que
entre el ofendido expusieron lo prevenido en el
Reglamento de esta de Potos para que en el
comunicacion y se quita de las vicenotas vicenotas
comunidad. Deben de las vicenotas comunas que
de en esta vicenotas como vicenotas, sin que
por ahora sean comunicadas y vicenotas vicenotas
de las vicenotas que respecta a las vicenotas que
deben tener, y vicenotas de las vicenotas por el termino.
Ello es de las vicenotas, y en virtud de la ley en que
se encuentran y vicenotas de las vicenotas que lo es
de las vicenotas para la falta de vicenotas para la
vicenotas, que en virtud de la ley en que
Comunidades vicenotas con las vicenotas vicenotas
que en virtud de la ley de vicenotas de las vicenotas que en
ellas se finca de algunas vicenotas de las vicenotas
vicenotas, vicenotas, vicenotas y vicenotas para efectos de
las vicenotas de las vicenotas que se finca en el termino
de las vicenotas que se finca las vicenotas vicenotas
de las vicenotas, a expensas del termino con el
termino vicenotas, que lo es de las vicenotas y que

